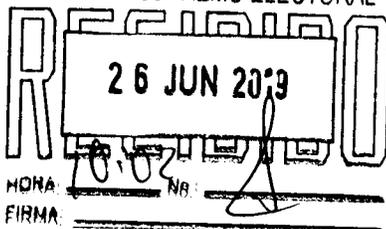




Tribunal Supremo Electoral

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



SG-0- 3330 -6-2019
R-236-2019
EVGP/orev

Guatemala, 25 de junio de 2019

Licenciada

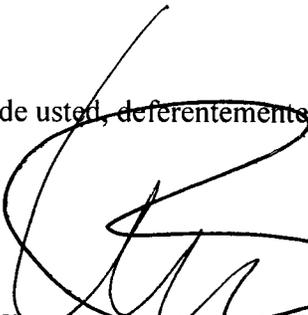
Carmen Leticia Morales Reyes
Directora de Recursos Humanos
Presente

Licenciada Morales Reyes:

Atentamente remito a usted, para que se sirva continuar con el trámite que corresponda, el expediente arriba identificado, compuesto de 12 folios, en el que obran las facturas originales en concepto de honorarios por servicios profesionales prestados a este Tribunal, correspondientes al mes de junio del año en curso y los informes respectivos de los profesionales, Asesores Jurídicos de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, que se indican a continuación:

- 1) Amelia Salazar López
- 2) María del Rosario Pérez y Pérez

Sin otro particular me suscribo de usted, deferentemente,


Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General





Supremo Electoral Tribunal
COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Guatemala 24 de junio de 2019

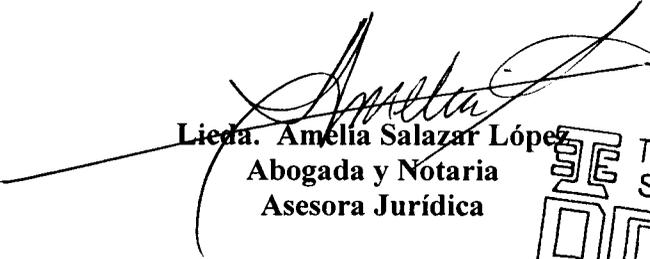
Licenciada
Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaria General
Tribunal Supremo Electoral

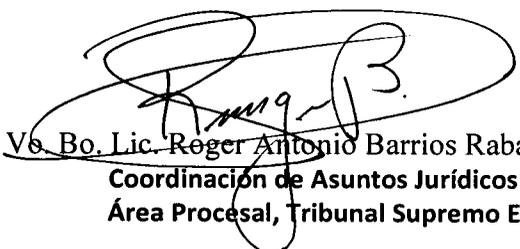
Señora Secretaria General:

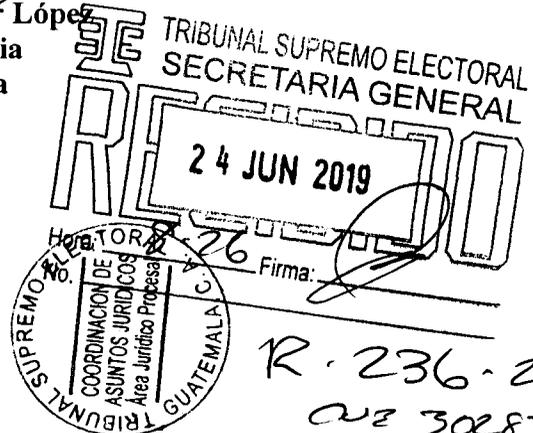
Atentamente le saludo y en observancia de los procedimientos internos, adjunto al presente oficio:

- Factura emitida por la infrascrita, serie "C" No. 000010, correspondiente al mes de JUNIO de 2019, en concepto de prestación de Servicios Profesionales, al amparo del contrato administrativo de servicios profesionales identificado con el número 150-2018.
- Informe descriptivo de las actividades asignadas y desarrolladas durante el mes de JUNIO del corriente año, consistente en cuadro impreso.

Sin otro particular, deferente:


Licda. Amelia Salazar López
Abogada y Notaria
Asesora Jurídica


Vb. Bo. Lic. Roger Antonio Barrios Rabanales
Coordinación de Asuntos Jurídicos
Área Procesal, Tribunal Supremo Electoral



OFICINA PROFESIONAL

AMELIA SALAZAR LOPEZ

10a. Ave. B1 Manz. N.L. 19-1-11, Zona 8
Pinares de San Cristóbal 2, Mixco Guatemala.

FACTURA
SERIE "C"

Nº 0000010

NIT.: 554282-0

FECHA,

30

06

2019

Nombre: *Tribunal Supremo Electoral*
Dirección: *6ta avenida D-32 zona 2, ciudad* NIT.: 449188-2

DESCRIPCION	VALOR
<i>Por prestación de Servicios Profesionales al Tribunal Supremo Electoral, durante el mes de julio de 2019, contrato Ad- ministrativo No. 150-2618</i>	<i>16,982.00</i>
<i>Amortado</i>	
SUJETO A RETENCION DEFINITIVA	
TOTAL EN LETRAS:	
<i>Dieciséis mil novecientos ochentidos quetzales</i>	TOTAL Q. 16,982.00

IMPRESOS J.R. NIT.: 2356267-6 Aut. S/Res 2019-1-61-724520 del 001 al 100 Serie "C" de Fecha 05/02/2019

VENGE RESOLUCION 05-02-2021

ORIGINAL: CLIENTE - DUPLICADO: CONTABILIDAD

2



Tribunal Supremo Electoral
Informe Mensual del mes de JUNIO de 2019
De la Abogada y Asesora Jurídica Licda. Amelia Salazar López

Amelia Salazar López

	Actividad asignada o servicios solicitados (administrativos y/ o judiciales)	Productos entregados
1	Es recibido diario oficial para revisión, durante la semana	Se clasifica la información de interés para la Magistratura IV, y se les hace de su conocimiento, trasladando copia de la publicación de interés.
2	La Magistrada Vocal III, asigna expediente relacionado con hallazgo formulado por la Contraloría General de Cuentas, dentro del Informe de Auditoria de Cumplimientos, seguridad limitada, periodo de prueba.	Se llevaron a cabo visitas a la Contraloría General de Cuentas, así mismo se procuraron los documentos solicitados dentro del previo otorgado por esa institución a la señora Magistrada, elaborándose el memorial de evacuación del previo dentro del periodo de prueba, conformándose el expediente que se hizo entrega a la institución contralora.
3	Secretaria General traslada copia del reporte de expedientes, que ingresan diariamente a la misma.	Es revisada la información, seleccionando la importante para la magistratura y se hace del conocimiento de ésta.
4	Coordinación de Asuntos Jurídicos asigna para revisión los expedientes Nos. 2283-2019, con 2 resoluciones de nulidades, partido político PODEMOS Y CANDIDATO CRISTIN GABRIEL GONZÁLEZ; No. 2284-2019 partido político UCN, con una resolución.	Como se instruye son revisadas las resoluciones definitivas de los recursos de nulidad, que acompañan a los expedientes, las que son revisadas, de forma y fondo al amparo de las actuaciones de los expediente. Seguidamente se refrendan por la Magistrada Vocal III y son devueltos a la Coordinación, para el descargo del expediente a esta asesora.
5	Presidencia del TSE a través de la Secretaria General solicita elabore 2 comunicados de prensa y los remita a la autoridad solicitante.	Para el cumplimiento de lo solicitado se realizó interpretación de la norma, recopilación de información en el Instituto Electoral y opiniones emitidas por algunos jefes de la Dirección Electoral; para posteriormente elaborar los comunicados de prensa consistentes en el voto

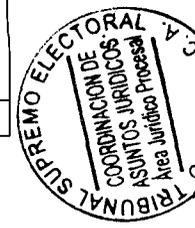
Rm

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
Área Jurídico Procesal



Tribunal Supremo Electoral
Informe Mensual del mes de JUNIO de 2019
De la Abogada y Asesora Jurídica Licda. Amelia Salazar López

		nulo y que el transporte urbano en la ciudad de Guatemala, no será gratuito.
6	Se elevan a Vocalía III los expedientes Nos. 2293 y 1767 ambos del 2019 por la Coordinación Jurídica para revisión de resolución definitiva de los recursos de nulidad y posterior firma de la señora Magistrada.	Se confrontan datos con los antecedentes del expediente y se revisa fondo de la resolución, se traslada para firma de la señora Magistrada, devolviendo el expediente a la coordinación que lo envió.
7	Magistratura III, traslada la solicitud presentada por José Ángel Lee Duarte, para emitir opinión.	Como se solicita se hace el pronunciamiento legal correspondiente, el que se comparte en forma verbal y por escrito a la señora magistrada, para lo que corresponda.
8	Se entregan los expedientes Nos. 2235, 1345 ambos de 2019, acompañadas con 4 resoluciones, por la Coordinación de Asuntos Jurídicos.	Revisadas las resoluciones, como corresponde las mismas se presentaron a la Magistrada Vocal III, para su firma y todas las actuaciones fueron devueltas a la coordinación respectiva.
9	Magistratura entrega proyecto a esta asesora, relacionada con el expediente No. 1345-2019, para revisión y opinión si procede.	Se redacta opinión, posteriormente de haber revisado el proyecto, lo que se comparte con la Magistratura para lo que encuentre procedente.
10	Se recibe expediente No. 2438-2019 Nulidad Especial, presentada por candidato a alcalde por el municipio de San Francisco Zapotitlán, departamento de Suchitepéquez.	Llevado acabo el estudio de las actuaciones, consensado criterio jurídico con letrado de presidencia, por ser resolución que firmara el señor Presidente del TSE y la Secretaria Gral., se devuelven las actuaciones a jurídico con correcciones el proyecto de resolución .
11	La Magistrada Vocal III, instruye elabore proyecto de voto razonado, expediente No. R-1103-2016, resolución No. 2017-2019-	Se redacta el proyecto de voto razonado dentro del Expediente R-1103-2016, resolución No. 2017-2019, se formaliza el mismo con la impresión dentro del libro de votos razonados.





Tribunal Supremo Electoral
Informe Mensual del mes de JUNIO de 2019
De la Abogada y Asesora Jurídica Licda. Amelia Salazar López

Amelia Salazar López

12	Personal de algunas dependencias del Tribunal Supremo Electoral (abogados de Coordinación de Asuntos Jurídicos, recursos Humanos) solicitan asesoría y orientación jurídica sobre temas en particular relacionados con su quehacer.	Se presta la asesoría legal-administrativa solicitada, regularmente es en forma oral.
13	Se reciben de asistente de Vocalía III la cantidad de 44 contratos laborales, de personal temporal, para revisión	Cada uno de los 44 contratos, se revisaron de forma y fondo, se cotejaron datos, se obtuvo la firma por parte de Magistratura III y se devolvieron a la oficina que los remitió, para que continuaran con el trámite.
14	Con motivo de las revisiones de expedientes jurídicos-nulidades, se hace necesario sostener reuniones de trabajo, para unificación de criterios.	Para coordinar criterios dentro de expedientes de nulidades, en que se disiente de la forma en que se está resolviendo se provocan reuniones con los letrados de las vocalías para unificación de criterio jurídico
15	Coordinación de Asuntos Jurídicos entrega los expedientes Nos. 2206-2019, 1370-2019, 1370, 2110, 2019, 2146-2019, 1847-2019 y 1964-2019, para revisión y firma de resoluciones si procede que lo haga Magistratura.	Se hace la revisión de cada una de las resoluciones que resuelven las nulidades, que contienen los expedientes, se pide en algunos se lleven a cabo correcciones y otros son trasladados para firma de la señora Magistrada. Posteriormente se devuelven los expedientes a la Coordinación respectiva.
16	Vocalía entrega copia de notificación al TSE, en versión digital de la Primera Resolución del Auto emitido el 2 de abril de 2018, dictado dentro del Expediente No. 1700-2019 Oficial 11Corte de Constitucionalidad.	Se conoce el contenido de las actuaciones trasladadas y se informa por escrito a la Vocal III del TSE la importancia de lo resuelto por la CC dentro del expediente administrativo de inscripción de candidatos a cargo de elección popular.
17	La señora Magistrada convoca a reuniones de trabajo	Se asiste a las reuniones, en que se plantean consultas y problemáticas, para que se den posibles soluciones legales, se hacen procuraciones a expedientes.

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
 Área Jurídico Procesal

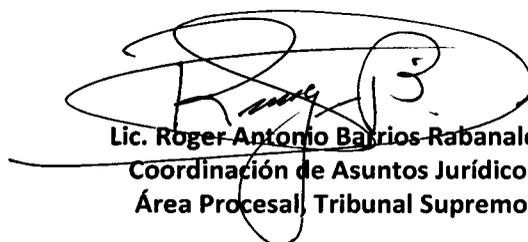


Tribunal Supremo Electoral
Informe Mensual del mes de JUNIO de 2019
De la Abogada y Asesora Jurídica Licda. Amelia Salazar López

18	Coordinación de Asuntos Jurídicos asigna los expedientes Nos. 2066, 2071, 2015, 847. 1918, 1572, 1965 de 2019.	Los expedientes corresponden a nulidades presentadas por organizaciones políticas y las mismas son resueltas por el TSE a través de la resolución respectiva, las que son revisadas de forma y fondo seguidamente se obtiene el refrendo de Magistratura III y se devuelven las actuaciones a la coordinación.
19	Se reciben los contratos laborales de personal temporal del 021-1736, 1915, 2406 y 2407, así como el expediente No. 2422, nulidad partido Todos, para revisión de cada documento y firma de Magistratura.	Realizadas las revisiones de los documentos trasladados, se pasan a firma de la señora Magistrada Vocal III.


Licda. Amelia Salazar López
Asesora Jurídica

Vo. Bo.


Lic. Roger Antonio Barrios Rabanales
Coordinación de Asuntos Jurídicos
Área Procesal, Tribunal Supremo Electoral

